

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 31	
		FECHA:	06	12
				

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	012-022-2026	Fecha de contrato 18 de Junio de 2026
Proceso de Selección No.	Proceso de contratación de mínima cuantía No.012-024-2026	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	805.012.451-0	
Contratista	ANALTEC LABORATORIOS S.A.S	
Nit	900.666.414-9	
Representante legal	RODOLFO RAMÍREZ RAMÍREZ	
Identificación	1.017.151.078 de Medellín	
Dirección	Avenida 33 No. 74 B 86 (Laureles) de Medellin (Antioquia)	
Teléfono	(604)448 0539 * Celular: 3137878812	
Correo	líder.proyectos@analteclaboratorios.com; direccion.comercial@analteclaboratorios.com; coordinacioncomercial.med@analteclaboratorios.com	
Objeto contractual	"PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS PARA REALIZAR ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO"	
Valor	QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$15.087.000) M/CTE INCLUIDO IVA impuestos, tasas y demás deducciones o erogaciones a las que haya lugar	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	N/A	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6426 de 2026-05-06 por valor de QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$15.087.000) M/CTE INCLUIDO IVA impuestos,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 31	
		FECHA:	06	12	2024
					

tasas y demás deducciones o erogaciones a las que haya lugar para la suscripción legalización y ejecución del contrato, el cual cuenta con los siguientes rubros de identificación presupuestal:

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
BOLMU BOLSAS DE MUESTREO, REACTIVOS Y ANALISIS MICROBIOLOGICO	A-05-01-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$15.087.000

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe realizar la prestación del objeto contractual hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El oferente se obliga a prestar los servicios contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios que se detallan a continuación:

LUGAR	DIRECCIÓN	CIUDAD/ DEPARTAMENTO/PAIS
CADS BUENAVENTURA	CRA 38 NO.5-16 BARRIO 14 JULIO ESQUINA CALLE CHUCHOFON-BUENAVENTURA	BUENAVENTURA/VALLE DEL CAUCA -COLOMBIA
COMEDOR DE TROPA	BASE NAVAL BAHÍA MALAGA-BUENVENTURA	BUENAVENTURA /VALLE DEL CAUCA -COLOMBIA
CADS TUMACO	AVENIDA LA CORDIALIDAD SECTOR EL MORRO-TUMACO	TUMACO/NARIÑO -COLOMBIA
COMEDOR DE TROPA	BASE FUERZA AEROESPACIAL Cra. 8 # 58-67 MARCO FIDEL SUAREZ	CALI/VALLE

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

Nota 1: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa			
		VERSIÓN No. 02				Página 3 de 31	
		FECHA:	06			12	2024

Nota 2: El contratista deberá anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente la oferta.

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, es por la suma de QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$15.087.000) M/CTE INCLUIDO IVA impuestos, tasas y demás deducciones o erogaciones a las que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

CUADRO DE PRECIOS

CADS BUENAVENTURA						
ANÁLISIS ALIMENTOS MATERIAS PRIMAS (RESOLUCION 1407 DE 2022)						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 68.000,00	\$ 12.920,00	\$ 80.920,00
2	MOHOS Y LEVADURAS	1	UNIDAD	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00
3	RECUENTO DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	UNIDAD	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00
4	SALMONELLA	1	UNIDAD	\$ 83.000,00	\$ 15.770,00	\$ 98.770,00
5	ESTERILIDAD COMERCIAL	1	UNIDAD	\$ 320.000,00	\$ 60.800,00	\$ 380.800,00
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS						
6	RECUENTO TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	UNIDAD	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00
7	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS						
8	RECUENTO TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	UNIDAD	\$ 76.800,00	\$ 14.592,00	\$ 91.392,00

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA			CÓDIGO: CT-FO-16			
				VERSIÓN No. 02		Página 4 de 31	
				FECHA:	06	12	2024
 Grupo Socio y Empresarial de la Defensa							

9	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 76.800,00	\$ 14.592,00	\$ 91.392,00
---	------------------------------------	---	--------	--------------	--------------	--------------

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES

10	RECuento TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	UNIDAD	\$ 96.000,00	\$ 18.240,00	\$ 114.240,00
11	RECuento TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	1	UNIDAD	\$ 96.000,00	\$ 18.240,00	\$ 114.240,00

CADS TUMACO

ANÁLISIS ALIMENTOS MATERIAS PRIMAS (RESOLUCION 1407 DE 2022)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR CON IVA	UNITARIO
1	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	\$ 101.150,00	
2	MOHOS Y LEVADURAS	1	UNIDAD	\$ 77.000,00	\$ 14.630,00	\$ 91.630,00	
3	RECuento TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	UNIDAD	\$ 77.000,00	\$ 14.630,00	\$ 91.630,00	
4	SALMONELLA	1	UNIDAD	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	
5	ESTERILIDAD COMERCIAL	1	UNIDAD	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00	

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS

6	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	UNIDAD	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	\$ 130.900,00	
7	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	\$ 130.900,00	

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS

8	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	UNIDAD	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	\$ 130.900,00	
---	--------------------------------------	---	--------	---------------	--------------	---------------	--

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa de Colombia, Avanzando hacia el Futuro	
		VERSIÓN No. 02	Página 5 de 31		
		FECHA:	06		

9	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	\$ 130.900,00
---	------------------------------------	---	--------	---------------	--------------	---------------

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES

10	RECuento TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	UNIDAD	\$ 88.000,00	\$ 16.720,00	\$ 104.720,00
11	RECuento TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	1	UNIDAD	\$ 88.000,00	\$ 16.720,00	\$ 104.720,00

COMEDOR DE TROPA BAHIA MALAGA - BUENAVENTURA						
ANÁLISIS ALIMENTOS PREPARADOS (RESOLUCION 1407 DE 2022)						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 52.500,00	\$ 9.975,00	\$ 62.475,00
2	RECuento TOTAL DE STAPHYLOCOCCUS COAGULANS POSITIVA	1	UNIDAD	\$ 48.000,00	\$ 9.120,00	\$ 57.120,00
3	RECuento TOTAL DE BACILLUS CEREUS	1	UNIDAD	\$ 53.000,00	\$ 10.070,00	\$ 63.070,00
4	SALMONELLA	1	UNIDAD	\$ 55.300,00	\$ 10.507,00	\$ 65.807,00
5	LISTERIA MONOCYTOGENES	1	UNIDAD	\$ 99.800,00	\$ 18.962,00	\$ 118.762,00
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE (RESOLUCION 2115 DE 2007)						
6	RECuento COLIFORMES TOTALES	1	UNIDAD	\$ 47.171	\$ 8.962	\$ 56.133
7	RECuento ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 47.171	\$ 8.962	\$ 56.133
8	RECuento MESÓFILOS AEROBIOS	1	UNIDAD	\$ 47.171	\$ 8.962	\$ 56.133

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 31
		FECHA:	06 12 2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Al servicio de la Nación y sus ciudadanos			

ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (RESOLUCION 2115 DE 2007)

9	pH	1	UNIDAD	\$ 11.786,00	\$ 2.239	\$ 14.025
10	TURBIEDAD	1	UNIDAD	\$ 14.713	\$ 2.795	\$ 17.508
11	COLOR APARENTE	1	UNIDAD	\$ 19.798	\$ 3.761	\$ 23.559
12	CLORO RESIDUAL LIBRE	1	UNIDAD	\$ 19.661	\$3.735	\$ 23.396
13	ALCALINIDAD TOTAL	1	UNIDAD	\$ 25.909	\$ 4.922	\$30.831
14	DUREZA TOTAL	1	UNIDAD	\$ 27.505	\$ 5.225	\$32.730
15	HIERRO	1	UNIDAD	\$ 38.856	\$7.382	\$ 46.238
16	CLORUROS	1	UNIDAD	\$ 36.993	\$ 7.028	\$ 44.021
17	NITRITOS	1	UNIDAD	\$ 36.993	\$7.028	\$44.021
18	SULFATOS	1	UNIDAD	\$ 36.993	\$7.028	\$44.021

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS

19	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	UNIDAD	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	\$ 101.150,00
20	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	\$ 101.150,00

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS

21	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	UNIDAD	\$ 75.000,00	\$ 14.250,00	\$ 89.250,00
22	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 75.000,00	\$ 14.250,00	\$ 89.250,00

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES

23	RECuento TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	UNIDAD	\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00
24	RECuento TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	1	UNIDAD	\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas	
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 31		
		FECHA:	06 12 2024		

COMEDOR DE TROPA BASE FUERZA AEROSPECIAL MARCO FIDEL SUAREZ - CALI						
ANÁLISIS ALIMENTOS PREPARADOS (RESOLUCION 1407 DE 2022)						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 32.500,00	\$ 6.175,00	\$ 38.675,00
2	RECUENTO TOTAL DE STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVA	1	UNIDAD	\$ 27.800,00	\$ 5.282,00	\$33.082,00
3	RECUENTO TOTAL DE BACILLUS CEREUS	1	UNIDAD	\$ 39.800,00	\$ 7.562,00	\$ 47.362,00
4	SALMONELLA	1	UNIDAD	\$ 48.500,00	\$ 9.215,00	\$ 57.715,00
5	LISTERIA MONOCYTOGENES	1	UNIDAD	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	\$ 130.900,00
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE (RESOLUCION 2115 DE 2007)						
6	RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES	1	UNIDAD	\$ 41.050,00	\$7.799	\$ 48.849
7	RECUENTO DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 41.050,00	\$7.799	\$ 48.849
8	RECUENTO DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	UNIDAD	\$ 41.050,00	\$7.799	\$ 48.849
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (RESOLUCION 2115 DE 2007)						
9	pH	1	UNIDAD	\$ 20.500,00	\$ 3.895,00	\$ 24.395,00
10	TURBIEDAD	1	UNIDAD	\$ 38.500,00	\$ 7.315,00	\$ 45.815,00
11	COLOR APARENTE	1	UNIDAD	\$ 35.200,00	\$6.688,00	\$ 41.888,00
12	CLORO RESIDUAL LIBRE	1	UNIDAD	\$ 28.500,00	\$ 5.415,00	\$ 33.915,00
13	ALCALINIDAD TOTAL	1	UNIDAD	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$41.650,00
14	DUREZA TOTAL	1	UNIDAD	\$30.000,00	\$ 5.700,00	\$35.700,00
15	HIERRO	1	UNIDAD	\$38.856	\$ 7.382	\$ 46.238
16	CLORUROS	1	UNIDAD	\$36.993	\$ 7.028	\$ 44.021
17	NITRITOS	1	UNIDAD	\$36.993	\$ 7.028	\$ 44.021

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 31
		FECHA: 06	12
			

18	SULFATOS	1	UNIDAD	\$36.993	\$ 7.028	\$ 44.021
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS						
19	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	UNIDAD	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00
20	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS						
21	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	UNIDAD	\$ 46.000,00	\$ 8.740,00	\$ 54.740,00
22	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	UNIDAD	\$ 46.000,00	\$ 8.740,00	\$ 54.740,00
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES						
23	RECuento TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	UNIDAD	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00
24	RECuento TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	1	UNIDAD	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00

Nota: Se deja constancia que el comité económico evaluador realizo corrección aritmética de alguno ítems ofertados, dado que se ofertaron con decimales

VALOR IVA	\$19%
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA	\$15.087.000

NOTA: PERTENECE A REGIMEN COMUN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

5. FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagara el valor del contrato que llegare a suscribirse, mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 31
		FECHA:	06	12
				

la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.

- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 31
		FECHA:	06 12 2024
			

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite* para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 31
		FECHA:	06	12
				

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Razón social: ANALTEC LABORATORIOS SAS
 Número de Nit: 900666414-9
 Entidad Financiera: Bancolombia
 Número de Cuenta: 12414905512
 Clase de Cuenta: CORRIENTE.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.805.012.451-0)**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

6.1 CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS (\$4.526.100,00) M/CTE.**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más.

6.2 CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.543.500) M/CTE**, equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la de la ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar y SEIS (06) meses más.

6.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$754.350)**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 31	
		FECHA:	06	12
				

M/CTE., equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

7 OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 012-024 de 2026 y además las siguientes:

7.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Hacer la prestación del servicio con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j. Suscribir el acta de liquidación del Contrato.
- k. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l. Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; y cargar dicha información en el SECOP II
- m. Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- n. Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- p. El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- q. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- r. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- s. El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 31
		FECHA:	06	12
				

- t. El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.
- u. El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a. El proveedor deberá realizar las tomas correspondientes en los lugares de ejecución establecidos, de acuerdo al cronograma de muestreo; para lo cual deberá proveer las neveras isotérmicas y pilas de congelación, frascos, tubos de ensayo, cajas Petri y medios de cultivo, cucharas, y demás utilizados para la recolección y toma de muestras requeridas para cadena de frio, y el personal de laboratorio idóneo para la toma de las muestras; así mismo deberá cubrir con los (gastos de transporte, viáticos, logística, embalaje, impuestos, garantías, entre otros) desde el comedor hasta llegar al laboratorio.
- b. **TIEMPO DE ENTREGA:** El oferente deberá cumplir con los siguientes tiempos de entrega de los resultados:

TIPO DE MUESTRA	TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS
Agua Potable, Alimentos, Manipuladores de Alimentos, Superficies, equipos y/o utensilios, Ambientes	15 días calendario a partir de la toma de muestras
Otras Muestras	15 días calendario a partir de la toma de muestras

- c. Brindar capacitación de dos horas a funcionarios de la Agencia Logística FFMM Regional Pacifico en la toma de muestras.
- d. El proveedor deberá tomar, trasladar y procesar las respectivas muestras en las unidades de negocio requeridas Bahía Málaga, Fuerza Aeroespacial en Cali y CAD´s.
- e. En caso de que la sede del laboratorio sea fuera de la ciudad de Cali, el contratista será responsable del traslado del material y la recepción de las muestras a analizar.
- f. El laboratorio de Análisis de Alimentos debe cumplir con la Normatividad Sanitaria Vigente y debe estar certificado por el INVIMA.
- g. Cumplir con las especificaciones Técnicas adjuntas al presente estudio.
- h. Garantizar la calidad del servicio y los análisis realizados, de igual forma garantizar la reserva de los mismos y que esta sea publica únicamente a cargo de la entidad contratante.
- i. La toma de muestras se tomará de acuerdo a lo estipulado en el cronograma y/o por necesidades del servicio
- j. El oferente se compromete a que, si en el momento de la entrega de los resultados estos presentan alguna novedad fuera de la norma en cuanto a la técnica de análisis, este reporte se devolverá y el oferente tendrá 5 días calendario para entregar los resultados dentro de la norma.
- k. En el evento de requerirse una toma fuera del cronograma, se realizarán las coordinaciones necesarias para efectuar la toma en las siguientes 12 (doce) horas posteriores a la notificación, por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional.
- l. El oferente debe estar en capacidad de suministrar a la ALFM, la prestación de servicios de laboratorio para el análisis de muestras de acuerdo a los requerimientos establecidos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 14 de 31	
		FECHA:	06	12
				

- m. En caso de requerir la ALFM enviar muestras para ser analizadas, estas serán enviadas a la dirección correspondiente al laboratorio y los gastos de transporte de la misma deberán ser cubiertos por el proveedor.
- n. El laboratorio entregará protocolo para la toma de muestras y brindará capacitación en toma de muestras al administrador del comedor de tropa de la Regional en coordinación con el supervisor en caso de requerirse, facilitando los equipos necesarios para que se realice la correcta recolección en las respectivas unidades de negocio, garantizando la confiabilidad y procedimiento adecuado en las instalaciones de la Entidad, asumiendo el costo de envío de las muestras de ser necesario.
- o. La persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro o forma de colaboración empresarial contratista, deberá previa coordinación con el supervisor, enviar el cronograma de toma de muestras con una semana de antelación dependiendo la necesidad del servicio, esto con el fin de coordinar el ingreso del personal asignado por el laboratorio a las unidades de negocio y/o CAD 'S, para la recolección del muestreo

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS.

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programara capacitaciones sobre su uso.
- c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
- h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

8. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del del Ingeniero de Alimentos y/o quien haga sus veces en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente. (Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 31
		FECHA:	06	12
				

supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares). Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato; por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y sus funciones serán las previstas en la Normatividad Legal vigente y además las siguientes:

- La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acta de notificación y termina con la liquidación del contrato.
- Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, administrativos, financieros, técnicos y especificaciones técnicas, sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.
- Evidenciar que la garantía que ampara el cumplimiento del objeto contractual se encuentre vigente, durante la ejecución del contrato y hasta más allá de acuerdo a las exigencias del mismo.
- Cuando el Ordenador del Gasto lo requiera, debe emitir recomendaciones para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que todo cambio se encuentre amparado por la póliza de cumplimiento.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo, jurídico y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.
- Exigir el total cumplimiento de entrega de lo pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén, dentro del período contable del registro de entrada en el almacén y obligación (SI APLICA).
- Informar de manera inmediata a la Dirección de Contratos – Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del contrato, que perjudique los intereses de la Nación o la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
- Presentar informe de supervisión del contrato designado a la Dirección de Contratos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, considerando los parámetros administrativos, legales, técnicos y financieros expresos en el correspondiente formato, con el fin de que el Ordenador del Gasto pueda ejercer un seguimiento oportuno a la ejecución contractual.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 31
		FECHA: 06	12 2024
			

- Cuando los informes de supervisión sean presentados a la Dirección de Contratos para pagos, debe aclarar que el contratista CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas, de igual forma recomendar el pago, señalando la cuantía. Cargar la correspondiente información en el SECOP II.
- Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.
- Informar oportunamente cuando se realice cambio de supervisión o se presenten novedades de permiso, vacaciones, incapacidades que no permitan seguir con la actividad de supervisión.
- Solicitar asesoría a la Dirección de Contratos, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones como supervisor cuando lo considere necesario.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en el supervisor designado para el Contrato derivado del presente proceso de contratación, se debe solicitar el cambio de supervisor por escrito.

NOTA: El supervisor debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

9. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 31
		FECHA:	06	12
				

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

12. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 18 de 31	
		FECHA:	06	12	2024
					

14. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

15. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

16.CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

17. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

18. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 19 de 31
		FECHA:	06	12
				

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

19. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

20. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

21. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

22. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

23. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- 23.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 23.2 Registro presupuestal.
- 23.3 Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 20 de 31
		FECHA:	06 12 2024
			

24. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca).

Atentamente,

Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo

Elaboró: PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
 Profesional Contratos

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **21** de **31**

FECHA:

06

12

2024



**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso de contratación mínima cuantía se encuentra detallada en las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Operaciones Logísticas descritas de la siguiente manera y obrantes dentro del anexo del presente documento.

TIPO DE ANÁLISIS PARA CADS				
ITEM		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIPO DE ENSAYO
1	ANÁLISIS ALIMENTOS MATERIAS PRIMAS	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	Se realiza para identificar contaminación fecal en alimentos almacenados y verificar condiciones higiénicas durante almacenamiento y manipulación.	Microbiológico
		MOHOS Y LEVADURAS	Permite evaluar contaminación por humedad o almacenamiento inadecuado en materias primas, evitando deterioro y alteraciones del alimento.	
		RECuento DE MESÓFILOS AEROBIOS	Analiza la carga bacteriana total presente en los alimentos para evaluar condiciones generales de higiene y conservación.	
		SALMONELLA	Se realiza para detectar bacterias patógenas causantes de enfermedades transmitidas por alimentos y verificar inocuidad del producto.	
		ESTERILIDAD COMERCIAL	microbio que afecte su estabilidad y seguridad para el consumo.	
2	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	Se realiza para evaluar condiciones higiénico-sanitarias y detectar posible contaminación microbiológica.	
		RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	Permite identificar contaminación fecal y verificar cumplimiento de condiciones sanitarias e higiene del personal o agua utilizada.	
3	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	Evalúa la efectividad de los procesos de limpieza y desinfección en áreas y elementos en contacto con alimentos	
		RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	Permite detectar contaminación fecal en superficies y equipos utilizados en la operación alimentaria.	
4	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES	RECuento TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	Analiza la carga microbiana ambiental para evaluar condiciones sanitarias y calidad del ambiente de almacenamiento o	
		RECuento TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	humedad, ventilación deficiente o riesgo de deterioro microbiológico.	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 22 de 31

FECHA:

06

12

2024



TIPO DE ANALISIS PARA COMEDORES

ITEM	SEGMENTO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE ENSAYO
1	SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS PREPARADOS	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	Se realiza para verificar contaminación fecal y evaluar las condiciones higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos. Analiza la presencia de bacterias indicadoras de contaminación sanitaria.	Microbiológico
		RECuento TOTAL DE STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVA	Permite identificar contaminación generada por mala manipulación del personal. Analiza bacterias asociadas a piel, manos y vías respiratorias que pueden producir intoxicaciones alimentarias.	
		RECuento TOTAL DE BACILLUS CEREUS	Se realiza para detectar bacterias asociadas a almacenamiento inadecuado y mala conservación de alimentos preparados. Analiza microorganismos capaces de producir toxinas.	
		SALMONELLA	Se efectúa para descartar presencia de bacterias patógenas de alto riesgo para la salud. Analiza microorganismos causantes de enfermedades transmitidas por alimentos.	
		LISTERIA MONOCYTOGENES	Permite verificar ausencia de bacterias patógenas en alimentos listos para consumo. Analiza microorganismos que pueden sobrevivir en refrigeración y causar enfermedades graves.	
2	AGUA POTABLE	RECuento DE COLIFORMES TOTALES	Se realiza para evaluar la calidad sanitaria del agua. Analiza microorganismos indicadores de contaminación ambiental o deficiencias en desinfección.	Microbiológico Y Físicoquímico
		RECuento DE ESCHERICHIA COLI	Permite identificar contaminación fecal en el agua potable. Analiza bacterias indicadoras de riesgo sanitario.	
		RECuento DE MESÓFILOS AEROBIOS	Se realiza para evaluar la carga bacteriana general presente en el agua. Analiza microorganismos asociados a condiciones de almacenamiento o contaminación.	
		pH	Permite verificar el nivel de acidez o alcalinidad del agua potable y su cumplimiento normativo.	
		TURBIEDAD	Se realiza para medir partículas suspendidas en el agua que puedan afectar su calidad sanitaria.	
		COLOR APARENTE	Permite evaluar alteraciones visibles en el agua relacionadas con materia orgánica o minerales.	
		COLOR RESIDUAL LIBRE	Analiza la cantidad de cloro disponible para garantizar desinfección adecuada del agua.	
		ALCALINIDAD TOTAL	Se realiza para determinar la capacidad del agua para neutralizar ácidos y mantener estabilidad química.	
		DUREZA TOTAL	Permite identificar concentración de sales minerales presentes en el agua, principalmente calcio y magnesio	
		HIERRO	Se analiza para verificar presencia de hierro que pueda alterar color, sabor y calidad del agua.	
		CLORUROS	Permite evaluar concentración de sales disueltas que puedan afectar las características del agua potable.	
		NITRITOS	Se realiza para detectar compuestos nitrogenados asociados a contaminación del agua.	
		SULFATOS	Analiza la concentración de sulfatos presentes en el agua que puedan afectar calidad y potabilidad.	
3	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	Permite evaluar condiciones higiénicas del personal manipulador y posibles riesgos de contaminación cruzada.	Microbiológico
		RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	Se realiza para identificar contaminación fecal asociada a deficiencias en higiene del personal.	
4	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	Permite verificar efectividad de limpieza y desinfección en superficies en contacto con alimentos.	Microbiológico
		RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	Analiza presencia de contaminación fecal en áreas y equipos utilizados en la operación.	
5	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES	RECuento TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	Se realiza para evaluar carga microbiana presente en el ambiente de trabajo y condiciones sanitarias del área.	Microbiológico
		RECuento TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	Permite identificar contaminación ambiental asociada a humedad, ventilación inadecuada o deterioro sanitario.	

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 23 de 31
		FECHA:	06 12 2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El servicio, la calidad, la seguridad, la confianza			

NOTA: Las muestras anteriores se tomarán en los lugares de ejecución establecidos en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS:

A continuación, se describe las condiciones para la prestación de los servicios requeridos. Toma de muestras para análisis microbiológico y fisicoquímico en el comedor de tropa (Bahía Málaga y Fuerza Aeroespacial en Cali) y CAD´S (Buenaventura y Tumaco) de acuerdo a lo establecido en el Manual de Muestreo Agencia Logística FF.MM.

TABLA N°1 PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS

REGIONAL PACIFICO	PRUEBAS MICROBIOLOGICAS							PRUEBAS FISICOQUIMICAS								CANTIDAD
TIPO MUESTREO	AM	Mohos y Levaduras	Bacillus cereus	CF	CT	EC	SA	pH	Color	cloro residual	Alcalinidad	Dureza	Turbiedad	Hierro	Conductividad	
AGUA	X			X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	1
*PROTEINA (CARNE RES, POLLO, PESCADO, CERDO)	X	X	X	X	X	X	X									1
*CEREAL (ARROZ, PASTA)	X	X	X	X	X	X	X									1
* ENSALADA	X	X	X	X	X	X	X									1
* GRANOS (ARVEJA, LENTEJA, FRIJOL, ETC)	X	X	X	X	X	X	X									1
BEBIDAS	X	X	X	X	X	X										1
MANIPULADORES DE ALIMENTOS				X	X	X	X									1
SUPERFICIE, EQUIPO O UTENSILIO (LIMPIO Y DESINFECTADO)	X			X	X											1
AMBIENTES	X	X														1

AM: AEROBIOS MESOFILOS
 CF: COLIFORMES FECALED
 CT: COLIFORMES TOTALES
 EC: ESCHERICHIA COLI
 SA: STAPHYLOCOCCUS AUREUS

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 24 de 31
		FECHA:	06 12 2024
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El poder de la defensa es el poder de la nación	

ITEM	NOMBRE DE LA MUESTRA	TOMA DE LA MUESTRA	TIPO DE ENSAYO
1	MUESTREO DE AMBIENTE	1. Cuarto frío refrigeración y línea caliente	MICROBIOLOGICO: Aerobios Mesófilos, Mohos y Levaduras
		2. Área de proceso, cocción y bodega víveres secos	
		3. Cuarto congelación y área de proceso pre alistamiento	
2	MUESTREO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS	Se realizará el muestreo a manos de cualquier manipulador al azar en cada comedor de tropa, procurando que sean tomados a diferentes personas en cada toma.	MICROBIOLOGICO: Frotis de Manos, Presencia de Coliformes.
3	MUESTREO DE SUPERFICIES	Se realizará el muestreo a cualquier utensilio y/o equipo tales como cuchillos, tablas de picado, marmitas, mesones de trabajo, tinas, cucharones, azafates, al azar, procurando que sean tomados a diferentes equipos en cada toma.	MICROBIOLOGICO: Coliformes totales, <i>E. coli</i>
4	MUESTREO DE AGUA POTABLE MICROBIOLÓGICOS	Agua Potable (Toma llave) Elegir las muestras que procedan de tubería, y las que utilicen con más frecuencia para beber y preparar los alimentos.	MICROBIOLOGICO: Según Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social. NMP, Coliformes Totales, Recuento Total de Aerobios Mesófilos y detección de E. Coli
5	MUESTREO DE AGUA POTABLE FISICOQUÍMICOS		FISICOQUÍMICO: Según Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social. Dureza, Turbiedad, Alcalinidad, Hierro, pH, Sólidos disueltos, Color, Cloruros.
6	MUESTREO DE PRODUCTO TERMINADO	Proteína (Came, pescado, pollo, cerdo, huevo).	MICROBIOLÓGICO: Recuento total de aerobios mesófilos, NMP, Coliformes totales, determinación de E.Coli, Recuento de Estafilococo, Coagulasa positiva, Detección de Salmonella, Recuento de Esporas, Clostridium Sulfito Reductor. ☐ POLLO: Salmonella sp
7		Bebida fría o de refrigerio	MICROBIOLÓGICO: Recuento total de aerobios mesófilos, NMP, Coliformes totales, determinación de E.Coli, Recuento de Mohos y Levaduras, Recuento de Esporas, Clostridium Sulfito Reductor.
8		Cereal (arroz, pasta)	MICROBIOLÓGICO: Recuento total de aerobios mesófilos, NMP, Coliformes totales, Recuento de Estafilococo, Coagulasa positiva, Recuento de Bacillus cereus, Determinación de Salmonella. ☐ ARROZ: Bacillus cereus
9		Granos (frijol, lenteja, garbanzo, arveja)	MICROBIOLÓGICO: Recuento total de aerobios mesófilos, NMP, Coliformes totales, Recuento de Estafilococo, Coagulasa positiva, Recuento de Bacillus cereus, Determinación de Salmonella.
10		Producto de panadería, ensalada, lechona o tamal	MICROBIOLÓGICOS: Recuento Total de Aeróbios Mesófilos, NMP, Coliformes Totales, NMP Coliformes fecales, Determinación de E. Coli, Recuento de Mohos y Levaduras, Recuento de Esporas Clostridium Sulfito Reductor.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Sgol y Empresas de la Defensa		
		VERSIÓN No. 02			Página 25 de 31	
		FECHA:	06		12	2024

Cronograma de muestreo para análisis microbiológico en comedores de tropa.

CRONOGRAMA DE MUESTREO CUATRIMESTRAL PARA COMEDORES DE TROPA									
COMEDORES TROPA		CALIDAD AGUA		CALIDAD EN ALIMENTOS			CALIDAD PROCESOS		
Promedio	N° comedores	Microbiológico o agua	fisicoquímico o agua	Alimento preparado proteína	Bebida	Ensalada	frotis manos	frotis superficie	ambientes
Entre 1y 5 Comedores	1	1	1	1 (n=5)	1(n=5)	1(n=5)	1	1	1
Entre 6 y 12 Comedores	4	1	1	1(n=5)	1(n=5)	1(n=5)	1	1	1
Entre 13 y 17 Comedores	6	1	1	1 (n=5)	1(n=5)	1(n=5)	1	1	1
Entre 18 y 23 Comedores	8	1	1	1(n=5)	1(n=5)	1(n=5)	1	1	1

El cronograma de muestreo para los comedores de tropa a nivel nacional se ejecutará con una periodicidad cuatrimestral (Tabla tomada del Manual de Maestreo de la ALFM – OL-MA-04 Versión No.03). Sin embargo, este cronograma se debe ajustar al promedio de comedores con los que cuenta la Regional Pacifico, que nos indica que se debe hacer un (1) análisis anual por cada comedor. La selección de los alimentos para análisis se realizará bajo el enfoque de clasificación de riesgo para la salud pública, conforme a la Resolución 719 de 2015. Asimismo, los análisis microbiológicos se registrarán estrictamente por los criterios técnicos establecidos en la Resolución 1407 de 2022.

Centros de Almacenamiento y Distribución (CADS):

CRONOGRAMA DE MUESTREO CUATRIMESTRAL PARA CADs				
CADs		Materias Primas	Calidad de Procesos	
Promedio	N° CADs muestrear		Ambientes	Frotis manipulador
Entre 1 y 3 CADs	1	Panela bloque (n=1) Harina (n=5) Atún y/o sardinas (n=3) Arroz (n=5) Granos (n=5)	3	1
Entre 4 y 6 CADs	2	Panela bloque (n=1) Harina (n=5) Atún y/o sardinas (n=3) Arroz (n=5) Granos (n=5)	3	1

*n: unidades de producto que conforman la muestra.

Nota. Cronograma de muestreo cuatrimestral para CADs. Elaboración propia, Sgol – Grupo de CADs.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 26 de 31
		FECHA: 06	12 2024
			

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
NO.	CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN
1	Servicio	Laboratorio de caracterizaciones ambientales, Agua potable y aguas residuales Alimentos, superficies, fuentes fijas entre otros monitoreos.	Durante la prestación del servicio, el contratista deberá dar cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental que se deban implementar, así como los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga.	Acreditación de ONAC de ensayos de laboratorios, que se encuentren en el listado del IDEAM, vigente De conformidad con el Artículo 2.2.8.9.1.7. Del Decreto 1076 de 2015.	Resolución de acreditación expedida por el IDEAM, vigente. Acreditación por la ONAC Certificación RUA Entrega oportuna de informes de caracterización Realizada.

Nota 1: Muestreo de ambientes en el CAD Muestreo de ambientes en el CAD: El muestreo ambiental en el Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) se debe realizar en los laterales y en la zona posterior de la instalación, teniendo en cuenta el flujo interno del aire. Se prohíbe la recolección de muestras en el área de acceso para evitar interferencias por corrientes de aire externas o contaminación cruzada.

Nota 2: Análisis microbiológico de productos enlatados Análisis microbiológico de productos enlatados: El análisis para productos enlatados (como atún o sardinas) consistirá en la prueba de esterilidad comercial. Para este procedimiento, cada muestra estará integrada por tres (3) unidades del mismo lote, con el fin de verificar la ausencia de microorganismos viables y garantizar la inocuidad y calidad del producto.

Nota 3: Muestreo de materias primas (Granos) Muestreo de materias primas (Granos): Para el muestreo de materias primas en la categoría de "Granos", y de acuerdo con el cronograma establecido para los CAD, se podrá seleccionar frijol, lenteja o arveja, entre otros.

Nota 4: Atención de emergencias (Casos de ETA) Atención de emergencias (Casos de ETA): En caso de presentarse emergencias sanitarias o brotes de ETA en las Unidades de Negocio de la Regional, el contratista estará obligado a priorizar el servicio y entregar los resultados correspondientes en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a partir de la toma de la muestra.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 27 de 31
		FECHA:	06	12
				

Nota 5: Procedimiento de Re-muestreo Procedimiento de Re-muestreo: Si una muestra presenta un resultado de "No Cumplimiento" (recuento microbiológico fuera de la norma para microorganismos patógenos o indicadores de calidad higiénica), la ALFM iniciará las acciones correctivas pertinentes. Una vez ejecutadas dichas acciones, y sujeto a la disponibilidad presupuestal, se programará la toma de una nueva muestra del mismo tipo de alimento en el punto donde se detectó la desviación.

Nota 6: Parámetros Técnicos y Tamaño de Muestra Parámetros y Criterios Técnicos Generales: Los análisis a realizar y la selección de alimentos deberán cumplir con los parámetros y criterios técnicos establecidos en las Resoluciones 2674/2013, 719/2015 y 1407/2022, y el Manual de Muestreo de la ALFM del 04/03/2026. El tamaño de muestra se basa en la Resolución 1407/2022 (6 unidades: 5 para análisis, 1 contramuestra opcional). El peso mínimo para sólidos es de 200 g, líquidos 200 ml, y agua potable entre 700 ml y 1000 ml. Los muestreos en CADs y Comedores son cuatrimestrales, y en Producción según necesidad.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El marco legal del proceso de selección y el contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección, las normas y especificaciones actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El Manual de Muestreos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-ALFM OL-MA-04(análisis alimentos preparados, materias primas, análisis de agua, utensilios, superficies, equipos y manipuladores) que permite asegurar medidas de prevención y control con el fin de garantizar que los alimentos preparados y distribuidos en el Comedor de Tropa no representen un riesgo para la salud.

La alimentación es una prioridad motivo por el cual, se requiere contratar los servicios para realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos cuando aplique en agua, ambiente, superficies, equipos y utensilios, materias primas, productos terminados y manipuladores de alimentos bajo los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente, entre otras la Ley 9 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias, la Resolución No. 2115 del 2007 por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, la Resolución No. 719 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública, el Decreto No. 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 por la cual se reglamenta los requisitos Sanitarios y las Buenas Prácticas de Manufactura, el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de la ALFM, se encuentra todo lo relacionado con la composición y clasificación de los alimentos y la demás Legislación Sanitaria vigente aplicable.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar Toma de muestras para análisis microbiológico y fisicoquímico en el Comedor de Tropa y CAD's, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelanta un proceso de contratación abierto y público a través del Portal Único de Contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de contratación de mínima cuantía; dando estricto

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 28 de 31
		FECHA:	06 12 2024
			

cumplimiento a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La alimentación es una prioridad motivo por el cual, se requiere contratar los servicios para análisis microbiológicos y fisicoquímicos cuando aplique en agua, ambiente, superficies (equipos y utensilios), materias primas, productos terminados y manipuladores de alimentos bajo los parámetros establecidos en el Decreto No. 3075 de 1997 y Resolución No. 2674 de 2013 por la cual se reglamenta los requisitos Sanitarios y las Buenas Prácticas de Manufactura, el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de la ALFM, se encuentra todo lo relacionado con la composición y clasificación de los alimentos y la demás Legislación Sanitaria vigente aplicable.

Resolución 1407 de 2022 expedida por el ministerio de la protección social de Colombia, fue aprobada en agosto de 2022, sin embargo no entró en firme de inmediato dado el grado de complejidad que traía para el sector de laboratorios de análisis de alimentos para consumo humano, por lo que en la misma resolución 1407 de 2022, artículo 8, definieron un periodo de transitoriedad de 18 meses, este periodo terminó en 08 de febrero 2024 para lo cual el Invima expidió un comunicado anunciando la entrada en vigencia de la nueva resolución a partir de febrero 2024. Esta norma en adelante define los criterios microbiológicos que deben cubrir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano.

-Ley 09/79 (Capítulo VII vigilancia y Control Epidemiológico y el Decreto 3075/1997 Capítulo V. ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD. Artículo 24, Literal C y Resolución 2674/2013 Capítulo V, que establece que se deben realizar planes de muestreo, procedimientos de laboratorio, especificaciones y métodos de ensayo.

-Decreto 1575 de 2007: "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano".

-Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 por el cual se reglamenta los artículos 511,615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 Estatuto Tributario.

-Resolución 16078 del 28 de octubre de 1985 Por la cual se reglamentan los requisitos de funcionamiento de los laboratorios de Control de Calidad de los Alimentos.

-Resolución 2115 de 2007: "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".

-Resolución 0811 de 2008: "Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución".

-Resolución 2674 de 2013: "del Ministerio de Salud: Requisitos sanitarios, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos, entre otros".

-Resolución 2625 del 27 de septiembre de 2019, promedio de la cual Autoriza laboratorios realización de análisis químicos y microbiológicos del agua para consumo Humano.

-Manual de muestreo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares código OL-MA-04.

-Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores. Versión actualizada

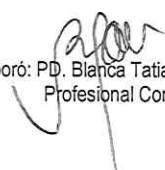
-Sistema de Calidad como la NTC GP 1000: 2009, la ISO 9001:2008, ISO 9001-2015 y la adopción de las BPM en la Entidad debe contar con un plan de muestreo el cual permite un control constante de la calidad

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 29 de 31
		FECHA:	06	12
				

e inocuidad de los alimentos, agua, ambientes y manipuladores que se encuentran en los Comedores de Tropa

-Resolución 1407/2022 que establece los criterios microbiológicos para los alimentos destinados al consumo humano.


Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo


 Elaboró: PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
 Profesional Contratos

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 30 de 31

FECHA:

06

12

2024



ANEXO No. 2

RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

No.	Clase	Fuente	Eapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Interno	Planeación	Técnico	Deficiencia en la Ejecución de las actividades convenidas	Ejecución del contrato con Deficiencias, acarreado problemas de índole administrativo, económico y jurídico.	4	5	9	Extremo	Contratista	Oportunidad, efectividad y puntualidad en el cumplimiento del objeto Contractual, previo seguimiento por parte del supervisor. hacer efectiva la póliza de calidad	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Legalización del contrato	Ejecución contractual	Inspecciones permanentes	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	No contar con los Equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividades contractuales	Ejecución deficiente de actividades primordiales para la correcta prestación del servicio	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio	1	3	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Técnico	Carencia de recursos y logística por parte del contratista, para llevar a cabo las obligaciones contractuales	Eficiencia de recursos, incumplimiento de las obligaciones contractuales, efectividad de garantías, aplicación de sanciones e inicio Debido proceso.	3	3	6	Bajo	Contratista	Realizar un control y seguimiento oportuno, en donde se evidencias las falencias, con el fin de Corregirlas de manera oportuna.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Legalización del contrato	20-dic-2023	aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento. realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Semanal, acorde

6	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del Contrato, otro si o adiciones	1	1	1	Bajo	Contratista	Garantía única	1	1	0	Bajo	SI	Dirección de contratos y	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Cuando ocurra
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplir con las obligaciones contractuales	Ejecución indebida del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	Bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Inspección permanente	Cuando ocurra
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Transporte de los bienes (muestras) hasta el lugar de entrega	No entrega de Bienes (muestras) o entrega de los mismos en mal estado	1	4	5	Bajo	Contratista	Seguimiento a la entrega	1	3	5	Alto	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación Permanente con el I contratista	En el evento
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente Calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	Bajo	Contratista	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	Alto	SI	Supervisor del contrato	Desde su adjudicación	Hasta el Plazo de Ejecución	supervisor al momento de recibir los	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	Prórroga del contrato	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde suscripción del acta de inicio	20/12/2023-plazo de ejecución	Verificación e informe del supervisor	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Presencia de eventos de perturbación del orden público o sucesos fortuitos	Presentación de sucesos imprevisibles que generen fallas en la prestación del servicio que conlleven a posibles prorrogas o modificatorios en la ejecución	1	1	2	Medio	Contratista /contratante	Consultas permanentes de la situación de orden público en el país	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Supervisión	Ocasional

